

## Competencia pide suprimir la colegiación para quien trabaje con la Administración

CINCO DÍAS *Madrid*

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) considera que habría que suprimir obligatoriamente la colegiación de los profesionales que prestan sus servicios en exclusiva a las Administraciones públicas, entre otras recomendaciones a la Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

La CNMC hace una valoración global favorable, ya que entiende que facilitará una regulación favorable a la competencia en un sector que supone casi el 9% del PIB y representa en torno al 6% del empleo total y el 30% del empleo universitario.

No obstante, formula 24 recomendaciones para mejorar la norma, entre ellas, prohibir las cuotas de inscripción para las profesiones que requieren colegiación obligatoria y cambiar la regulación del registro de peritos judiciales para que

sea abierto y no discriminatorio. Asimismo, reclama que se especifiquen las razones de "imperioso interés general" que justifican el establecimiento de restricciones para ejercer profesiones, que cuando se imponga un visado obligatorio su retribución se ajuste a los costes de realización y que se valore la transformación en entidades de Derecho privado de los colegios con colegiación voluntaria. Aboga por incluir expresamente el derecho a la libre fijación por parte del profesional de las condiciones de la oferta de sus servicios.

Por último, pide "modificaciones" en relación con el ejercicio de las profesiones de procurador, abogado, farmacéutico e ingeniero, y precisar mejor las funciones que deberían estar prohibidas como la emisión de informes sobre honorarios profesionales o la prestación de servicios en competencia con sus colegiados.